GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de marzo de 2011
No. 49

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA EMPRESA "HOGARES TERCIA, S.A. DE C.V., PARA FINES COMERCIALES EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL MEDIO DENOMINADO "VALLE HERMOSO" PARA QUE SE CONOZCA COMERCIALMENTE COMO "TERRAZE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 241-A1, 942, 950, 991, 996, 997, 998, 1000, 1001, 1002, 1005, 1006, 143-B1, 144-B1, 274-A1, 1011, 1014, 1008, 1009, 1010, 1015, 1016, 1017, 1018, 1007, 271-A1, 272-A1, 270-A1 y 273-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1019, 1003, 1004, 1020, 275-A1, 1013, 1012, 992, 999, 993, 994 y 995.

FE DE ERRATAS Del edicto 83-B1, expediente número 1303/2010, promovido por GUADALUPE VILCHIS ENCARNACION, publicado los días 14, 23 de febrero y 7 de marzo del año en curso.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONTADOR PUBLICO
ALVARO ORTEGA RIVAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
"HOGARES TERCIA", S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a su escrito, por el que solicita a la Dirección General de Operación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, el cambio de nombre con fines comerciales del conjunto urbano de tipo habitacional medio denominado **"VALLE HERMOSO"**, para que se le conozca como **"TERRAZE"**, localizado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México de fecha 17 de septiembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 28 de noviembre del mismo año, se autorizó al entonces Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y a la empresa "Covima Constructora", S.A. de C.V., el conjunto urbano de tipo interés social denominado **"VALLE HERMOSO"**, ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en una superficie de terreno de 19,106.88 M2. (DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS PUNTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), para desarrollar 190 viviendas.

Que a través de la Escritura Pública No. 2,215 de fecha 8 de septiembre del 2005, otorgada ante la fe del Notario Público Interino No. 75, del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 11-16, del volumen 1748, libro primero, sección primera, de fecha 20 de diciembre del 2005, se

protocolizó el contrato de compraventa del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) como subrogatario del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y como compradora "Hogares Tercia", S.A. de C.V., y cesión de derechos y subrogación de obligaciones del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), como subrogatario el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, (AURIS), representado por "Covima Constructora", S.A. de C.V., y el C. Manuel Haces González, y una segunda parte a Hogares Tercia, S.A. de C.V., del inmueble donde se ubica el conjunto urbano **"VALLE HERMOSO".**

Que mediante Escritura Pública No. 31,133 de fecha 12 de septiembre del 2003, otorgada ante la fe del Notario Público No. 75 del Primer Distrito, del Municipio de Garza García, Nuevo León, se constituyó la empresa "Hogares Tercia", S.A. de C.V., quedando inscrita en el Registro Público de Comercio del Primer Distrito de Monterrey, bajo el No. 9765, volumen 4, libro primero Estado de Nuevo León el día 3 de octubre del 2003.

Que mediante Escritura Pública No. 35,231 de fecha 03 de mayo del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 75 del Primer Distrito, del Municipio de Garza García, Nuevo León, se hace constar el aumento de la duración de la empresa "Hogares Tercia", S.A. de C.V., a 99 años quedando inscrita en el Registro Público de Comercio del Primer Distrito de Monterrey, Nuevo León bajo el folio mercantil electrónico No. 86306*1, el día 09 de mayo del 2006.

Que se encuentra acreditada la personalidad jurídica del C. Alvaro Ortega Rivas, según consta en la Escritura Pública No. 40,182 de fecha 06 de febrero del 2009, otorgada ante la fe del Notario Público No. 75 del Primer Distrito, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Nuevo León, con el folio mercantil electrónico No. 86306*1, de fecha 11 de febrero del 2009.

Que el C. Alvaro Ortega Rivas, se identifica mediante Cédula Profesional No. 2784936, expedida por la Secretaría de Educación Pública.

Que mediante Acuerdo la C. Secretaria de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 24 de mayo del 2006, se autorizó al IMEVIS y a la empresa "Covima Constructora", S.A. de C.V., la subrogación total de derechos y obligaciones del Conjunto Urbano de tipo habitacional interés social denominado **"VALLE HERMOSO",** ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de la empresa "Hogares Tercia", S.A. de C.V.

Que mediante la Escritura Pública No. 30,408 de fecha 14 de julio del 2006, otorgada ante la fe del Notario Público No. 75 del Estado de México, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de subrogación a que se refiere el párrafo que antecede el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, bajo la Partida No. 11-16, Volumen 1748, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 18 de abril del 2007.

Que mediante Acuerdo del C. Director General de Operación Urbana, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de mayo del 2010, se autorizó a su representada, la relotificación y modificación parcial al diverso acuerdo de autorización por cambio de modalidad de tipo interés social a habitacional medio del Conjunto Urbano denominado **"VALLE HERMOSO",** ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Que mediante la Escritura Pública No. 56,590 de fecha 09 de septiembre del 2010, otorgada ante la fe del Notario Público No. 227 del Distrito Federal, se hizo constar la protocolización del Acuerdo de relotificación y modificación parcial a que se refiere el párrafo que antecede, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, bajo la Partida No. 5028543, Volumen 2,176, de fecha 19 de octubre del 2010.

Que mediante oficio No. 224024000/019/2010 de fecha 18 de enero del 2011, se autorizó a su representada, el inicio de obras de urbanización y equipamiento, primera enajenación o gravamen de lotes y promoción del conjunto urbano de tipo habitacional medio, denominado **"VALLE HERMOSO",** ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Que el cambio de nombre para fines comerciales, no afecta los términos del acuerdo de autorización del conjunto urbano de que se trata, permaneciendo los derechos y las obligaciones fijados en dicho acuerdo.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para el cambio de modalidad del conjunto urbano que se pretende.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 5.5, 5.6 y 5.9 fracción XV del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 68 y 116 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, artículos 3 fracción II, 6 fracción XVII, 10 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 22 de marzo del 2007 y al acuerdo delegatorio de funciones publicado en la Gaceta del Gobierno el 23 de mayo del 2008, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se autoriza a la empresa **"Hogares Tercia", S.A. de C.V.,** representada por usted, el cambio de nombre del Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado **"VALLE HERMOSO",** para que en lo sucesivo se conozca comercialmente como **"TERRAZE",** localizado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SEGUNDO. Se ratifican en todas y cada una de sus partes, las obligaciones que se establecieron en los diversos Acuerdos de fecha 17 de septiembre del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 28 de noviembre del mismo año, el acuerdo de subrogación publicado en Gaceta del Gobierno de fecha 24 de mayo del 2006, así como el acuerdo de relotificación y modificación parcial, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 31 de mayo del 2010, quedan subsistentes en todas sus partes en lo que no se contraponga al presente y seguirán en vigor surtiendo sus efectos legales en relación al Conjunto Urbano de tipo habitacional medio denominado **"VALLE HERMOSO"** ubicado en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que no se contrapongan al presente.

TERCERO. Se prohíbe la propaganda engañosa que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de la Dirección General de Operación Urbana.

CUARTO. En un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, deberá presentar a la Dirección General de Operación Urbana, la publicidad y/o promoción del conjunto urbano con el cambio de nombre que se autoriza, para su debida aprobación e integración al expediente del conjunto urbano de referencia.

CUARTO. Deberá inscribir el presente Acuerdo en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, debidamente protocolizado ante Notario Público, dentro de un plazo que no exceda de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

QUINTO. Túrnese copia del presente acuerdo al Municipio de Tlalnepantla; a la Secretaría de Finanzas, de Educación; a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM); a la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, a la Dirección General de Protección Civil, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ, en contra de IRMA ARANA TORRES y MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien inmueble embargado en diligencia de fecha siete de agosto del año dos mil tres, ubicado en calle Huerto Oriente, número ciento sesenta y ocho (168), Fraccionamiento Paseo Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la tercera almoneda de remate que tendrá verificativo a las diez horas del día veintinueve de marzo del año dos mil once, convóquese postores por medio de edictos publicados por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad de $332,642.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad que resulta del cinco por ciento menos en relación a la mitad del valor asignado al bien inmueble materia de Juicio por cantidad de $700,300.00 (SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, veinticinco de febrero del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Martínez Martínez.-Rúbrica.

241-A1.-4, 9 y 11 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 92/2011, TOMAS ALFREDO JOSE GUADALUPE MARTINEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, quien promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la esquina de las calles Juan Aldama número 125, con la calle de José María Morelos, Colonia Centro de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, continua e interrumpidamente, en forma pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Lujo Becerril Emelia; al sur: 20.00 metros con calle José María Morelos; al oriente: 20.00 metros con Sánchez Martínez Adela Isabel; al poniente: 20.00 metros con la calle de Juan Aldama; con una superficie de 300.00 metros cuadrados.

El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de febrero del dos mil once.-Nombre y cargo del funcionamiento que lo emite.-Licenciada Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.

942.-8 y 11 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Segundo Secretario de Acuerdos, señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de marzo de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la décima primera almoneda de remate, respecto del 35% (treinta y cinco por ciento), del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda San Juan Guadalupe, actualmente conocido como "María Lupe", kilómetro 48.5 carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 85.76 metros con propiedad particular y 818.35 metros con Ejido de Xolox; al sureste: 1,118.90 metros con camino Nacional y 456.95 metros con Ejido de Xolox; al noreste: 1,628.60 metros con Ejido San Bartolo Cuautlalpan; y al suroeste: 743.45 metros con Ejido Xolox, con una superficie de 966,393.42 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 9,248,392.22 NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 22/100 M.N., cantidad resultan del treinta y cinco por ciento y la deducción correspondiente al valor asignado por último avalúo emitido sobre la totalidad del inmueble que fue valuado por la cantidad de $ 26,423,977.76 (VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 76/100), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada inicialmente. Por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del Juzgado.

Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

950.-9, 10 y 11 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE LUIS SANCHEZ MARTINEZ y MARIA DEL PILAR SERNA HERRERA DE SANCHEZ, expediente 1356/2009, el C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, ordenó por autos de fechas veinticuatro y catorce ambos del mes de enero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda respecto del inmueble ubicado la casa "D" planta alta derecha del conjunto en condominio tipo cuadrúplex identificada sobre el lote 9, de la manzana 35, marcada con el número oficial 63 D, de la calle Rancho Santa Teresa, en el fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para participar como postor deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 01 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lcda. Araceli Malagón Aboites.-Rúbrica.

991.-11 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente número 1238/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MIGUEL ANGEL ESTRADA LEON, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil por proveído dictado con fecha veintiocho de enero del año en curso, que a la letra dice: México, Distrito Federal veintiocho de enero del año dos mil once.- Agréguese a su expediente número 1238/08, el escrito del apoderado de la parte actora, se le tiene por presentado exhibiendo avalúo del bien inmueble hipotecado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 570, y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y construcciones en el existentes ubicado en: casa "B"-15, construida sobre la fracción o lote "B", marcado con el número oficial 32 B, de la calle Rafael Valdovinos, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Hacienda San Pablo", ubicado en el Municipio de San Lorenzo Tetixtlac, en Coacalco de Berriózabal, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Rumbo de México" de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día cinco de abril del año dos mil once; sirve de base para el remate la cantidad de $440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate; toda vez que el bien inmueble se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en la forma y términos indicados en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la oficina de Recaudación de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado Bruno Cruz Jiménez, quien actúa ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Moreno Contreras, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Rumbo de México de esta capital, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, así como en los tableros de avisos del Juzgado competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en los de la Oficina de Recaudación de Rentas de la localidad, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Entidad.-México, Distrito Federal, a 02 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

996.-11 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JAIMES REYES NAHUN, expediente número 754/03, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del veintinueve de marzo de este año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble identificado en calle Libertad, condominio 21, lote 18, manzana 27, vivienda 43, conjunto urbano Los Héroes, Municipio Ixtapaluca, Código Postal 56530 Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "La Jornada" en la Secretaría de Finanzas de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los estrados del Juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas de esa Jurisdicción y en el periódico de mayor circulación que designe el mismo.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanis Monroy.-Rúbrica.

997.-11, 17 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 213/2010.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de BERTHA AIDE DIAZ COLIN y JOSE FABIAN GARCIA GUTIERREZ, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo

Civil del Distrito Federal, ordenó por auto dictado en audiencia de fecha primero de marzo de dos mil once, "... para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble identificado como lote de terreno número 13 manzana XIII sector B y casa en el construida marcada con el número 25 de la calle Víctor Bravo, en la unidad José María Morelos y Pavón en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuada en la cantidad de $642,000.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS, menos el veinte por ciento de la tasación, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil once por lo que se convocan postores mediante edictos que se publicarán por dos veces en el lugar de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico el Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate el que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble menos el veinte por ciento de la tasación. Toda vez que el bien inmueble materia del presente juicio, se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene la publicación de edictos en los lugares públicos que determinen las leyes de esa jurisdicción, así como en el periódico de mayor circulación de dicha localidad. Con lo anterior se da por concluida la presente audiencia siendo las diez horas con quince minutos, firmando los que en ella intervinieron en unión del Suscrito Juez Vigésimo Octavo de lo Civil, y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvin Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

998.-11 y 24 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En los autos del expediente número 831/2010, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, promovido por MATIANA MORON ALONSO, respecto del inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero Norte s/n, esquina con Miguel Hidalgo Oriente, Colonia San Isidro, Santa María Rayón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 13.27 metros con calle Miguel Hidalgo, al sur: 13.31 metros con propiedad de Pedro Pablo Valdez Martínez, al oriente: 39.31 metros con calle Vicente Guerrero, al poniente: 38.92 metros con Miguel Vera Serrano, con una superficie de 525.57 metros cuadrados, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expiden en Tenango del Valle, Estado de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1000.-11 y 16 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En fecha once de febrero de dos mil once, en el expediente marcado con el número 150/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovido por RAFAEL ZARZA VALDES, respecto del inmueble ubicado en la calle José Maria Morelos y Pavón, sin número población Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias actuales son: al norte: 124.00 metros actualmente, 123.00 metros con Ramiro Constantino Velázquez Velázquez, Jorge Villegas, actualmente Jaime Villegas Colín y Erasmo Valdez, actualmente Ramiro Velázquez Velázquez, Jaime Valdez Colín y Erasmo Valdez, actualmente Eduardo Colín Salazar, al sur: 124.00 metros actualmente, 121 metros con Serafín Zarza Valdez, al oriente: 67.00 metros actualmente 55.00 metros con Heriberto Arias y Samuel Zarza, actualmente, calle 12 de Diciembre, al poniente: 67.00 metros, actualmente 48.00 metros con camino de Herradura, actualmente calle José María Morelos y Pavón, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 6,228.01 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y en proveído del día 24 del mismo mes y año, se ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, marzo uno del año dos mil once.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once se ordena la publicación de los edictos, Lic. Mario Mejía Villa, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1001.-11 y 16 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 280/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de SANDRA MARIA VALDEZ VARA, el Juez Cuarto Civil de Cuantia Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil once, señaló las diez horas del día once de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien materia de la terminación de la copropiedad, ubicado en: calle Martha Rodríguez número doscientos catorce (214), Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez, al sur: en tres líneas: la primera de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera; la segunda de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez y la tercera de poniente a oriente de 7.70 metros, con Juan Ramírez; al oriente 77.60 metros con Juan Ramírez, y al poniente 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de $7,215,073.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en la que fue valuado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate como lo establece el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el ejecutante tiene derecho de pedir la adjudicación, por el precio fijado para el remate, en términos del 2.237 del Ordenamiento Legal en cita, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda; Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.-En cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil once.-Lic. Lucila Tobar Castañeda, Secretario Judicial del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México.-Rúbrica.

1002.-11 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 281/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, promovido por JUVENTINO PIÑA NICOLAS, respecto del inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Ixtlahuaca, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con una superficie total de 2,894.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.50 metros colindando con camino de terracería. al sur: 55.00 metros colinda con Campo de Fut boll, al oriente: 57.90 metros colindando con Raymundo Sotero López, al poniente: 52.90 metros colinda con Carlota Ayala García. El Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de uno de marzo de dos mil once, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza. En cumplimiento al auto de fecha uno de marzo de dos mil once.-Lic. Ma. Guadalupe de la Rosa Espinoza, Secretario del Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca.-Rúbrica.

1005.-11 y 16 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 332/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, para que se lleve a cabo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Industria número ciento cuatro, Santa María Rayón en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda al norte: veinticinco metros con calle Miguel Hidalgo, al sur: veinticinco metros con Ezequiel Nava Cañedo, al oriente: veinticinco metros con Guadalupe Torres y al poniente: veinticinco metros con calle de su ubicación Industria, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen XXVI, libro primero, sección primera, partida 76 de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se señalan las nueve horas del día uno de abril del dos mil once, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en la tabla de avisos de este Juzgado y en el domicilio del inmueble embargado, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base del bien inmueble la cantidad de $354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en atención a los avalúos de las partes, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que sirvió de base para el remate.

Finalmente se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la ley y en caso de que sea cheque certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil once.-Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el edicto: Ocho de febrero de dos mil once, nombre, cargo y firma del funcionario que emite el acuerdo del que se deriva el contenido del edicto.-Licenciado Lorenzo René Díaz Manjarrez, Juez Tercero Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México.-Firma.

1006.-11 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

MARIA DE LOURDES BUENDIA VELAZQUEZ, Y
MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO.

En el expediente marcado con el número 60/2007, CARLOS ALBERTO ESPINOZA VILLALOBOS, promueve, por su propio derecho en su contra Juicio Ordinario Civil, usucapión respecto del predio denominado "Apapasco Chico", marcado con el lote tres, manzana uno, de propiedad particular ubicado en el barrio de San Miguel, Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros y colinda con lote dos, al sur: 16.00 metros colinda con lote cuatro, al oriente: 8.80 metros colinda con Avenida Acuitlapilco y al poniente: 8.80 metros colinda con área de donación, con una superficie total de CIENTO CUARENTA METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. Exhibiendo un contrato de compra venta de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y siete, como vendedor, MARIA DE LA LUZ CISNEROS CASTILLO y como comprador CARLOS ALBERTO ESPINOSA VILLALOBOS, certificado de inscripción, se emplaza a dichas demandadas para que den contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra en el plazo concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, se les apercibe para que señalen domicilio en la Cabecera de este Municipio para oír y recibir notificaciones de lo contrario se les harán las subsecuentes aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en periódico de mayor circulación en esta localidad y en Boletín Judicial del Estado de México, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación la cual se hará por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta localidad y Boletín Judicial del Estado de México, expidiéndolos a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: Dieciséis de febrero del dos mil once, M. en D. José Agustín Méndez Contreras, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

143-B1.-11, 23 marzo y 1 abril

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

LOURDES CERECERO MONROY, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, la usucapión bajo el número de expediente 1215/2009, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en lote veintiuno, manzana once, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicación hoy conocida como calle Urano, número cincuenta, lote veintiuno, manzana once, fracción A, Colonia La Estrella, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado

de México, con una superficie de 182.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.65 metros con lote 17 y en 1.35 con lote 22; al sur: 10.00 metros con calle Urano; al oriente: 18.25 metros con el mismo lote 21 y al poniente: 18.25 metros con lote 18, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 116, volumen 475, libro 1º, sección 1a, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno, a favor de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, LOURDES CERECERO MONROY en su carácter de compradora celebró contrato privado de compraventa con los vendedores ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, respecto del inmueble materia de la controversia, asimismo, refiere la actora que desde entonces se encuentra poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario, de manera continua, pacífica, pública y de buena fe; y que se encuentra al corriente en todos los pagos de impuestos y derechos. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de ALVARO DOMINGUEZ FERNANDEZ y DARIO FERNANDEZ GONZALEZ, se emplaza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha veinticinco de febrero del dos mil once, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, cuatro de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación: 25 de febrero del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

144-B1.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O

ENRIQUE PARDINEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 127/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle 18 de Julio número 28, pueblo Santa María Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36 metros con Félix Martínez S.; al sur: 36 metros con Flavio Copea Martínez; al oriente: 11.60 metros con calle pública y al poniente: 11.60 metros con Faustino Rodríguez Cedillo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil once (2011).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.-Validación del edicto. Acuerdo de fecha: Veintidós (22) de febrero de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez. Secretario de Acuerdos. Firma.-Rúbrica.

274-A1.-11 y 16 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE JUAREZ REYES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil once, en el expediente 1001/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovida por FELIPE ALVARADO SALVADOR, en contra de GUADALUPE JUAREZ REYES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda: 1.- En fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, el actor y la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número uno del Registro Civil del Municipio de Toluca, Estado de México. 2.- De dicho matrimonio procrearon a un hijo de nombre DAVID ALVARADO JUAREZ, quien a la fecha cuenta con ocho años de edad. 3.- Establecieron su último domicilio conyugal en la calle de Paseo de la Luz número 99 en la Colonia San Salvadores San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, Estado de México. Por otra parte se le hace saber a la demandada GUADALUPE JUAREZ REYES, que el actor le reclama las siguientes presentaciones: 1.- Con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial y 2.- La convivencia con su menor hijo DAVID ALVARADO JUAREZ, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

1011.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En el expediente número 1309/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCARR II S. R.L. DE C.V., en contra de MARIO RENE PEREZ VELEZ y ROSALINA VAZQUEZ ARANA DE PEREZ, por auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil once, se señalaron las trece horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil once, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa de interés social identificado como casa 47, del Condominio L, en el Conjunto Habitacional denominado "Residencial Uno", (segunda etapa del desarrollo habitacional de tipo interés social denominado "El Reloj"), ubicado en la calle Prolongación Quintana Roo, esquina con Petunias sin número, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, del Estado de México; con una superficie total de sesenta y seis punto cincuenta y siete metros cuadrados, sirviendo como postura legal para el remate, la cantidad señalada por el perito designado en rebeldía por la parte demandada $374,086.00 M.N. (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), en

consecuencia se convoca a postores, debiéndose publicar los edictos por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, en términos de lo que dispone el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide el presente a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.-Dieciocho de febrero de dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1014.-11 marzo.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 152/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO PABLO PONS HINOJOZA, en contra de MARIA GUADALUPE LUA ALARCON y GONZALO MARTINEZ VILCHIS. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de veintidós de febrero de dos mil once, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, se ordenó emplazar al demandado GONZALO MARTINEZ VILCHIS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento al multicitado demandado que para el caso de no comparecer por sí, o mediante apoderado o gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín que se publique en la tabla de avisos de este Juzgado; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento de propiedad a mi favor, del inmueble ubicado en el Ejido de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 50.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al sur: 41.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón y calle sin nombre, al oriente: 45.00 metros con María Guadalupe Lúa Alarcón, al poniente: 45.00 metros con calle sin nombre y varios colindantes.

B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio.

C).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del convenio sobre sesión de derechos de fecha 24 de julio de 1987 celebrado supuestamente entre la suscrita como cedente y el señor Gonzalo Martínez Vilchis como cesionario respecto del inmueble materia del presente juicio.

D).- La declaración de inexistencia o nulidad absoluta del supuesto contrato de cesión de bienes en pago de fecha 30 de agosto de 2005, celebrado entre Gonzalo Martínez Vilchis como cedente y Pedro Pablo Pons Hinojosa como cesionario respecto del mismo bien inmueble que constituye materia del presente juicio.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de febrero del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1008.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO FAMILIAR
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas dieciocho de febrero del año dos mil once, ocho de octubre del año dos mil diez y seis de agosto del año dos mil nueve, expediente número 1116/2003 Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por VILCHIS CEBALLOS VICTOR, en contra de ROSA MARIA ARAUJO GOMEZ, (incidente de liquidación de la sociedad conyugal), en el Juzgado Vigésimo Octavo de lo Familiar del Distrito Federal, se convocan postores para el remate en segunda almoneda y pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra ubicado en Avenida Juárez s/n, hoy número 2, en San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de 10,076,623.00 (DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores que quieran formar parte en la subasta citada, consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del citado inmueble, con rebaja del veinte por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate en dicho proveído de conformidad con lo dispuesto con el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles; para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda y pública subasta se señalan las: nueve horas con treinta minutos del día cinco de abril del año dos mil once.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la ultima y la fecha del remate igual plazo en las puertas de avisos de dichos Juzgado.-México, D.F., a 28 de febrero del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. J. Leticia Velasco Flores.-Rúbrica.

1009.-11 y 24 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente número 500/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ANTES CONFIA S.A., por conducto de su apoderado legal Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de CARLOS SILVERIO PEREZ DIAZ y FRIDA SACAL GALANTE, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del día doce de abril del año dos mil once, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: departamento M-1 504, nivel 15-P.B., que forma parte del condominio habitacional y comercial denominado Los Tréboles, Municipio de Toluca, México; el cual cuenta con los siguientes datos registrales: Partida 781, volumen 363; libro primero; sección primera; con folio real 37504. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días; de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término no menor de siete días, convocando postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'360,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en la que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en Toluca, Estado de México, a los siete días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

1010.-11, 17 y 24 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, contra de MIGUEL ANGEL GONZALEZ RUIZ, Exp. 1158/2008, la C. Juez Interina Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cuatro, seis y diez de enero, ocho y catorce de febrero del año en curso, que en su parte conducente dice.

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día cinco de abril del año en curso respecto del bien inmueble consistente en: el departamento número dos del lote diez de la manzana treinta y uno, supermanzana uno número oficial seis de la calle Valle de Rodano del Fraccionamiento Valle de Aragón, C.P. 57100, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, con una superficie de 59.95 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces, en los Tableros de Avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Rumbo de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gire atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose la GACETA OFICIAL del Estado, los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 14 de febrero de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

1015.-11 y 24 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO, en contra de ALANIS SOLACHE ROSA MARIA, con número de expediente 824/2004, el Juez Octavo Civil, señaló las diez horas del día cinco de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto de los siguientes bienes inmuebles ubicados en: vivienda modelo Topacio, identificada con el número 49, construida sobre el lote marcado con el mismo número, que forma parte del condominio 1 (uno) sujeto al régimen de propiedad en condominio horizontal, construido sobre el lote 13, proveniente de la fusión y subdivisión de los lotes 6 y 8 de la manzana O, zona B, ubicado en la Avenida Hidalgo, de la Colonia Granjas de Guadalupe o San Martín Tepetlixpan, actualmente Colonia Granjas Lomas de Guadalupe, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, que se denomina Conjunto Residencial "Del Lago", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente, sirviendo como base del remate la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor del avalúo siendo la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 11/100 M.N.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y hacer la última de las publicaciones siete días hábiles antes de la fecha de remate en el periódico "La Crónica" en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, y para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en un periódico de mayor circulación de esa entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado y de la Tesorería.-México, D.F., a 1 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

1016.-11 y 24 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1273/2008.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARIANA PENAGOS FIGUEROA, expediente No. 1273/2008, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria ubicado en la casa letra B, del lote condominal 16, de la manzana 37, de la calle Valle de las Alamedas, del conjunto urbano de tipo mixto habitacional de interés social comercial y de servicios denominado Real del Valle, en el Municipio de Acolman, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en Segunda Almoneda se señalan las diez horas del día cinco de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de $232,240.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que resultó de la rebaja del 20%, a la cantidad fijada para el remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en el periódico "Diario Imagen".-México, D.F., a 28 de febrero del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

1017.-11 y 24 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE No. 1747/2009

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSE CARMEN SANCHEZ ESPINOZA, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, en audiencia de fecha veintitrés de febrero del año en curso, y auto de once de noviembre del año dos mil diez, por medio del cual y en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en la casa marcada con el número 6, tipo cuádruplex, construida sobre el lote de terreno número 5, de la manzana 1, perteneciente al Conjunto Urbano denominado Ehecatl Casa, que actualmente se ubica en la calle de Tempestad y el conjunto urbano se denomina

actualmente Paseos de Ecatepec, Código Postal 55010 ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos; Estado de México, con las medidas linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda se señalan las diez horas del día cinco de abril del año dos mil once; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Que resulta de restar el 20% al precio del avalúo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-El periódico El Milenio.-Tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F.-Los Estrados de este H. Juzgado.-Y para que en auxilio de las labores de este órgano jurisdiccional ordene la publicación de edictos para convocar postores publicación que deberá de realizarse en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 3 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1018.-11 y 24 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

A LOS INTERESADOS; en el expediente 223/2009, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por ROCIO VAZQUEZ CASTAÑEDA, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, respecto del siguiente inmueble: ubicado en el domicilio bien conocido de Acatitlán, Municipio de Texcaltitlán, México, el cual adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha seis de junio del dos mil uno, celebrado con la señora ROMANA JAIMES ARELLANO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 metros colinda con propiedad de la señora Sara Hernández y herederos de Apolinar Hernández, antes: ahora colinda con propiedad del señor Antonio Salinas Cerros; al sur: 96.00 metros y colinda con camino; al oriente: 158.00 metros colinda con propiedad del señor Ausencio Hernández Millán antes; ahora María de los Angeles Patricia Hernández Hernández, Leopoldo Hernández Hernández, Benito Rojas Alonzo y Natalia Cerros Ramírez; al poniente: 141.00 metros y colindan con propiedad del señor Eugenio Hernández Rodríguez y Leobardo García Rojas, antes; ahora Jorge Luis Hernández Hernández, Raquel González Estrada, Andrés Albarrán Alonzo, antes, ahora Juan Rojas Arellano, Manuel Vázquez y Saturnino Andrés Cerros Ocampo, con una superficie total de: 14,053.00 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación diaria en esta población; dado en Sultepec, Estado de México, el cuatro de marzo del año dos mil once.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Acuerdo de fecha: dieciocho de febrero del año dos mil once.-Secretario Judicial, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1007.-11 y 16 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 1267/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PRAXEDES GARCIA RODRIGUEZ, en contra de ELISEO FLORES GUERRERO, en el que por auto dictado en fecha veintiuno de febrero del dos mil once, el C. Juez señaló las doce horas del día treinta y uno de marzo del dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha veinte de mayo del año dos mil diez, mismo que se ubica en Avenida Mariano Pantaleón sin número, Barrio Reyes Coyotepec, Estado de México.

Se ordenó publicar por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación, o en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Boletín Judicial; sirviendo de base para el remate la cantidad de $802,115.60 (OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS 60/100 M.N.), que resultó de mediar la diferencia entre los avalúos rendidos en autos, esto es, que la diferencia entre estos no fue mayor el treinta por ciento en relación al del monto mayor, tal y como lo establece el artículo 1257 del Código de Comercio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 21 de febrero del 2011.-Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, M. en D. Edwin Milton Cruz Cásares.-Rúbrica.

271-A1.-11, 17 y 24 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 873/2010, Juicio Ordinario Civil, (reivindicatorio), en contra de SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., de quien demandó las siguientes prestaciones:

A. La declaración que haga su Señoría, en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre el inmueble de mi propiedad conocido como "Potrero Chico", ubicado en Barrio de Tlacateco, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente Autopista México-Querétaro número 12, Barrio Tlacateco, Tepotzotlán, Estado de México, con superficie de 18,982 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con Granja de los señores Solórzano; al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con Autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de Granjas de Tepotzotlán.

B. La declaración que haga su Señoría en el sentido de que el actor tiene pleno dominio sobre la parte del inmueble con superficie de 15,993.05 metros cuadrados, que se encuentra comprendido dentro del inmueble de mi propiedad antes descrita, que viene ocupando sin mi consentimiento ni autorización la

demandada dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 69.19 (sesenta y nueve metros con diecinueve centímetros), con propiedad del actor, anteriormente con granja de los señores Solórzano, al sur: en 113.55 (ciento trece metros con cincuenta y cinco centímetros) con Canal del Río, al oriente: en 177.55 (ciento setenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros) con autopista México-Querétaro, y al poniente: en 252.10 (doscientos cincuenta y dos metros diez centímetros) con predio que es o fue propiedad de granjas de Tepotzotlán.

C. La entrega de la posesión que haga la parte demandada al suscrito actor, respecto de la parte del inmueble de mi propiedad antes descrito, que viene ocupando sin mi consentimiento, ni autorización.

D. Como consecuencia de la acción, el pago de los frutos y accesiones, consistentes en monto de las rentas que se han generado con la ocupación sin derecho de mencionada fracción del inmueble (15,993.05), metros cuadrados, desde el día dieciséis de octubre del año dos mil ocho, fecha en que comenzó a ocupar el inmueble de mi propiedad de acuerdo con la Averiguación CUA/ICZ/I/6193/2008-10, iniciada por el enjuiciante en contra de la demandada, hasta la actualidad; más las rentas que se sigan generando hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales hasta el cumplimiento de la sentencia, las cuales serán determinadas en su totalidad de manera mensual, a juicio de peritos, de acuerdo con superficie ocupada, la zona en que se encuentra ubicado el inmueble objeto de la controversia, así como el índice nacional de precios al consumidor, vigente en los años dos mil ocho, dos mil nueve y dos mil diez.

E. El pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto.

Toda vez que obra en autos los informes ordenados para llevar a cabo la búsqueda y localización de la demandada SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., se ordena su emplazamiento por este medio con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Distrito Federal, México y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha tres (03) de febrero del año dos mil once (2011); firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía, Secretario Judicial.-Rúbrica.

272-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por VIZCARRA CARRILLO CARMEN y OTRA en contra de ALEJANDRO GONZALEZ CUETO DOMINGUEZ, expediente número 288/2010, se han señalado las trece horas del día cinco de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en el lote de terreno marcado con el número sesenta y ocho, zona B o B-2, hoy zona A, ubicado en la Calzada Miguel Hidalgo sin número, Granjas Lomas de Guadalupe, Ex Ejido Plan de Guadalupe Victoria, en Tultitlán, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias y características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $12'250,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código Procesal invocado para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo: en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Periódico El Sol de México, y en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 18 de febrero del año 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

270-A1.-11 y 24 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

ESTHER HUERTA ROJAS, en su propio derecho, en el expediente 975/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en el cual demanda de CONSUELO CRUZ CORDERO, las siguientes prestaciones y hechos: Se me declare legítima propietaria del inmueble ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli , Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, bajo la partida número 215, volumen 327, libro primero, sección primera del año 1994; en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada, fundándome para tal efecto en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS 1.-Desde el día 7 de septiembre de 1994, me encuentro en posesión del predio ubicado en calle Hebrea, manzana 148, lote 9, Colonia Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Ex-Ejido de Plan de Guadalupe Victoria II, Estado de México, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria toda vez que en la fecha indicada la C. CONSUELO CRUZ CORDERO, me vendió el inmueble en cita, entregándome la posesión material del mismo así como la escritura pública correspondiente, tal y como lo acredito con el contrato de compraventa y escritura pública que exhibo a usted, como anexos 1 y 2; 2.- Cabe mencionar que el domicilio de la hoy demandada al momento de la compraventa era el del inmueble ahora en litis, motivo por el cual ignoro el actual domicilio de la vendedora, ya que desde que se realizó la transacción no volví a ver a la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO; 3.- El inmueble antes citado se identifica, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.87 metros, colinda con calle Finesa; al sureste: 19.72 metros, colinda con calle Hebrea; al suroeste: 8.50 metros, colinda con calle sin nombre; noroeste: 20.04 metros, colinda con lote ocho (8). Con una superficie de ciento

noventa y dos metros cuadrados. Tal y como lo acredito con la escritura pública número seiscientos sesenta y nueve, volumen especial número diecinueve especial, de fecha cinco de julio del mil novecientos noventa y cuatro y que exhibo a Usted, como anexo 2; 4.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble antes citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, tal y como les consta a mis vecinos IGNACIA VARGAS GONZALEZ y TOMAS VARGAS HERNANDEZ, personas a las cuales me comprometo a presentar en su momento procesal oportuno; 5.- El inmueble que pretendo usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a nombre de la demandada, bajo la partida 215, volumen 327, de fecha 19 de agosto de 1994, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción en la escritura detallada en el punto tres, que adjunto al presente y que me fue entregado por la demandada. (anexo 2); 6.- Asimismo exhibo a usted los recibos de pago predial y cooperaciones que realizado desde el año 2000, (735227, A24037, A175249, A175250, A270268, A548422, A695685, 0119827, 1249362, 1249363) anexos 3 al 12; 7.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la ley, vengo por medio de este escrito a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes, se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad del mismo.

Asimismo, el juez del conocimiento, mediante proveído de fecha catorce de febrero de dos mil once, ordenó el emplazamiento de la demandada CONSUELO CRUZ CORDERO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al codemandado que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores promociones se le harán por lista y Boletín Judicial. Se expiden a los veintiún días del mes de febrero de dos mil once.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.- Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A: RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ Y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ.

En los autos del expediente número 887/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por JOSE MONGE MANRIQUEZ, en contra de RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: calle Paseo de las Lomas No. 144, Planta Alta, Manzana 301, Lote 52, Departamento 02, Tercera Sección de Parque Residencial Coacalco, C.P. 55120, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de 61.16 mts. con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.85 mts. con vacío de área común abierta, al sur: 8.00 mts. con vacío de jardín posterior, al oriente: 10.60 mts. con lote 52, al poniente: 7.15 mts. con vacío de área común abierta, al norte: 2.10 mts. con vacío de área común abierta, al poniente: 2.55 mts. con vacío de área común abierta, abajo en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 01, arriba en: 61.16 mts. cuadrados con departamento 03, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida número 81, volumen 1068, de fecha 19 de septiembre de 1991, a favor de los señores RODRIGO MONTES PEREA, MIGUEL ANGEL OCADIZ HERNANDEZ y ERENDIRA GUADALUPE DEGOLLADO CORDOVA DE OCADIZ, así como la resolución judicial que decrete que se ha consumado a favor del suscrito JOSE MONGE MANRIQUEZ la usucapión respecto del inmueble antes detallado y como consecuencia reclama la inscripción a su favor ante el Registro Público de la Propiedad, el actor manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) tomó posesión en calidad de propietario del referido inmueble y que desde el 6 de junio de 1993 adquirió el bien inmueble objeto del presente juicio mediante una compra venta que celebró con RODRIGO MONTES PEREA, así mismo manifiesta que desde el año de mil novecientos noventa y tres (1993) ha estado en posesión por más de dieciséis años en calidad de propietario y poseedor en forma pacifica, continua, pública y de buena fe, es por eso que solicita que se declare que se ha consumado la usucapión y por ende se ha adquirido la posesión del referido inmueble, por tanto el Juez ordena emplazar por edictos a los demandados, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edictos que se expiden a los catorce (16) días del mes de febrero de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

273-A1.-11, 23 marzo y 1 abril.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2074/83/2010, JUANA MONTES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo número 14, del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.85 mts. y colinda con la propiedad del señor Miguel Velásquez "N", al sur: 19.00 mts. y colinda con la propiedad de la señora Emilia Arias viuda de Quiñones, al oriente: 15.85 mts. y colinda con la propiedad del señor Martín Hernández "N", al poniente: 16.00 mts. y colinda con la calle Mariano Escobedo. Superficie aproximada de: 309.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2363/99/2010, SANTOS MIRAFLORES MARIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Centenario No. 83, municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y colinda con David Guerrero Leal, al sur: 7.00 mts. y colinda con Isaías Olivera Solís y un paso de servidumbre de 3.45 mts., al oriente: 9.00 mts. y

colinda con calle Centenario, al poniente: 9.00 mts. y colinda con Epifanio Miraflores Mariano. Superficie aproximada de: 63.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2235/89/2010, ESTEBAN APODACA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Dolores número 212, Colonia Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.90 metros con Avenida Dolores, al sur: 7.85 metros con Gabriela María Flores Sánchez, al oriente: 42.85 metros con Francisco Apodaca Galeana. al poniente: 33.85 metros con Felipe Roldán. Superficie aproximada de: 378.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2232/86/2010, ZENAIDA BLANCARTE ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Cerro Ojo de Agua", Santiago Tejocotillos, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 09.70 mts. con Andamia, al sur: 07.00 mts. con Andamia, al oriente:15.00 mts. con José Dolores Miramontes Ortega, al poniente: 15.00 mts. con Olga González Hernández. Superficie aproximada de: 125.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 19 de enero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2234/88/2010, SUSANA TRUJILLO APODACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Barrio de San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 21.00 mts. con Guadalupe Díaz Servín, al sur: 21.00 mts. con Noemí Rosario Flores, al oriente: 10.00 mts. Con calle privada, al poniente: 10.00 mts. con Amada González Trujillo. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2243/105/2010, ALVAREZ GONZALEZ OLGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Col. Centro, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 67.95 metros colinda con Graciela Villa Dorantes, al sur: 68.20 metros colinda con Benito Cortez Castañeda y Felicitas Romero, al oriente: 10 metros colinda con Dolores Reyes Cortez, al poniente: 10 metros colinda con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada de: 680.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2441/103/2010, JOSEFINA ZARAGOZA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Santiaguito", Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 23.68 mts. con Virginia Mendoza Leal, al sur: 23.68 mts. con Felipe Quintana Saldívar, al oriente: 5.05 mts. con Jiliberto Zaragoza Escalona, al poniente: 5.05 mts. con calle Ramos Millán. Superficie aproximada de: 120.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 16 de febrero del 2011.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2073/82/2010, ROCIO ARZATE MELENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón número 114, San Antonio, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 32.35 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete, al sur: 32.42 metros colinda con el C. Mario Allende Antonio, al oriente: 10.72 metros colinda con calle José María Morelos Y Pavón, al poniente: 11.00 metros colinda con Beatriz Meléndez Navarrete. Superficie aproximada de: 347.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 30 de noviembre del 2010.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S

Exp. 2882/101/10, EMILIA GRACIELA MAZA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo #309, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Hidalgo, al sur: 9.60 mts. Con Angela Esteban Solís López y Gregorio Urbano Noriega Rodríguez, al oriente: 17.66 mts. con Gregorio Urbano Noriega Rodríguez, al poniente: 17.66 mts. con Angela Esteban Solís López. Superficie aproximada de: 169.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2881/100/10, C. EMILIA IGNACIA ARIAS BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle de Narcizo Mendoza s/n, hacia el lado sur de este Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 9.00 mts. Colinda con calle de su ubicación, al sur: 9.00 mts. Colinda con Abel Somera V., al oriente: 63.00 mts. Colinda con Daniel Arias Balbuena, al poniente: 63.00 mts. colinda con Aurelia Arias Balbuena. Superficie aproximada de: 577.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2883/102/10, C. ISMAEL ANDRES SANCHEZ BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en el paraje denominado "El Llanito", Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 42.00 mts. con servidumbre de paso (2 mts.), al sur: 42.00 mts. con Hermanos Delgado Monroy, al oriente: 10.00 mts. con Tomás Fontes Urbina, al poniente: 10.00 mts. con Gilberto Rogelio Pulido Gómez. Superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2824/97/10, C. GREGORIO MANJARREZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en paraje denominado La Colonia, en la Delegación de San Lucas Tepemajalco, Municipio de San Antonio La Isla, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 10.05 mts. (diez metros con cinco centímetros) y colinda con el señor Inocente García, al sur: 09.95 mts. (nueve metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con el señor Florencio San Juan, al oriente: 24.67 mts (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con calle de su ubicación, al poniente: 24.67 mts. (veinticuatro metros con sesenta y siete centímetros) y colinda con el señor Ernesto Alvarez. Superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 2418/59/09, FRANCISCA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Ignacio Zaragoza, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle mide y linda: al norte: 17.89 metros colinda con Yolanda Rosales Flores, al sur: 18.00 metros colinda con José Luis Romero, al oriente: 15.62 metros colinda con Sara Serrano de Valencia, al poniente: 15.51 metros colinda con Cerrada de Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada de: 280.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de enero del 2011.-C. Registrador Público de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1019.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 458/18/2011, ARGELIA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con René Estrada, al sur: 27.00 mts. con Irlanda Benítez Ugarte, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1003.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 459/19/2011, IRLANDA BENITEZ UGARTE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la calle Emiliano Zapata s/n, Colonia San José, municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.00 mts. con Ana Itzel Rodríguez González, al sur: 27.00 mts. con Macaria Rodríguez Camacho, al oriente: 06.00 mts. con Eleuterio Flores, al poniente: 06.00 mts. con calle Emiliano Zapata. Superficie: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a ocho de marzo del dos mil once.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1004.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 10156/223/10, C. MA. DE LOS ANGELES DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Veracruz, manzana s/n, lote s/n, predio

denominado "Cuaicillata", de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Pvda. Veracruz; al sur: 16.00 m con Crispín Silva; al oriente: 33.25 m con Av. Veracruz; al poniente: 21.20 m con Carlos Duarte Fragoso. Superficie aproximada 671.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10157/224/10, C. PLACIDA CANDELARIA TECOMALMAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Tezozomoc, lote 20, manzana 3, P.D. Tlazalpan, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.50 m con lote 08; al sur: 7.50 m con calle actualmente calle Tezozomoc; al oriente: 19.26 m con lote 21; al poniente: 18.94 m con lote 19. Superficie aproximada 143.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10158/225/10, C. LUIS SANCHEZ MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Matamoros, lote 7, predio denominado "Tentzonco", Col. Santa Clara, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Josefina Montañez López; al sur: 12.00 m con Silvino Alarcón; al oriente: 12.22 m con salida andador privado; al poniente: 12.22 m con propiedad de Josefina Montañez López. Superficie aproximada 146.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10159/226/10, C. PEDRO SANCHEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 42, predio denominado "Teopancuitlapa", del poblado de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.10 m con Armando Estévez; al sur: en 4 líneas 7.00, 2.59, 4.94 y 19.00 m con Ignacio Hernández y Rosendo Sánchez Villanueva; al oriente: en 2 líneas 12.00 m con Avenida Morelos y 5.45 m con Rosendo Sánchez Villanueva; al poniente: 11.80 m con Eduardo Hernández. Superficie aproximada 416.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10160/227/10, C. ISIDRO ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera Cerrada de Guerrero, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Xahumtenco", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.97 m con andador de Tercera Cerrada de Guerrero; al sur: 6.96 m con Javier Lozano; al oriente: 9.72 m con Fernando Cruz Luna; al poniente: 9.85 m con Mario Montijo Jiménez. Superficie aproximada 68.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 01 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S

Exp. 10161/228/10, C. SIMON SERRANO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores, manzana única, lote 10, del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.83 m con lote 11; al sur: 12.30 m con lote 9; al oriente: 9.03 m con primera privada de Segunda Cerrada de Las Flores; al poniente: 9.06 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 113.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10162/229/10, C. MARIA ISABEL SANDOVAL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mora, manzana s/n, lote 1, predio denominado "Torresco", de Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.28 m con propiedad de Pablo Soriano Sandoval; al sur: 15.00 m con propiedad de Verónica Sandoval Rodríguez; al oriente: 41.10 m con privada La Mora; al poniente: 43.78 m con propiedad de Marcos Martínez Rodríguez. Superficie aproximada 649.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10163/230/10, C. FELICITAS ESPINO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza, manzana 1, lote 8, predio denominado "El Zapote", Col. San Andrés de La Cañada, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.42 m con Nicolás Mejía Cruz; al sur: 28.45 m

con Rosa Arroyo Martínez; al oriente: 8.00 m con Teresa Vega de Castillo: al poniente: 8.00 m con calle Ignacio Zaragoza. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10164/231/10, C. MANUEL OLGUIN LOZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Río Pánuco, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Tlacuyaca", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con calle cerrada de Río Pánuco; al sur: 15.50 m con Paula Gómez de Romero; al oriente: 24.00 m con Juan Olguín Rojo; al poniente: 24.50 m con calle. Superficie aproximada 361.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10165/232/10, C. JOSEFINA SOLLANO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlacopan, manzana 3, lote 2, predio denominado Sección Tetetla IV, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.47 m con lote 3; al sur: 17.46 m con lote 1; al oriente: 7.94 m con lote 23; al poniente: 8.02 m con calle Tlacopan. Superficie aproximada 139.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10166/233/10, C. PATRICIA RUIZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "La Calle", Col. Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Petra Torres de R.; al sur: 20.00 m con José Geremías; al oriente: 7.50 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 7.50 m con Sofía Varela de R. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 10167/234/10, C. ANDRES GONZALEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama, manzana 14, lote 1, predio denominado "Cuanalco", Col. Hank González, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Juan Aldama; al sur: 18.20 m con María de los Angeles Carrazco; al oriente: 6.40 m con Pedro Domínguez Angeles León; al poniente: 7.70 m con calle Salinas de Gortari. Superficie aproximada 127.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 1º. de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11286/275/10, C. ISABEL MALDONADO SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, lote 7 manzana s/n, predio denominado "Cuatlanepantla", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.20 m con Ismael Bolaños; al sur: 17.60 m con José López; al oriente: 7.00 m con C. Francisco I. Madero; al poniente: 7.00 m con calle Niños Héroes. Superficie aproximada 125.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11287/276/10, C. MANUELA PINEDA FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad No. 46, predio denominado "Organoco", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 34.65 m con Ignacia Masse; al sur: 17.15 y 24.80 m con Cutberto Rojas y Arturo Pineda; al oriente: 22.35 m con José Botello; al poniente: 12.45 m y 10.25 m con Av. Libertad y Cutberto Rojas. Superficie aproximada: 695.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11288/277/10, C. CARMELA ALVAREZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Guadalupe No. 8, predio denominado "La Virgen", Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.65 m con Leonor Ramos; al sur: 6.30 m con cerrada de Guadalupe; al oriente: 22.20 m con Daniel Arellano; al poniente: 22.40 m con Leonor Ramos. Superficie aproximada 143.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11289/278/10, C. JOSE MANUEL GARCIA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en andador de privada de Independencia s/n, predio denominado "Teypamilpa", del poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.05 m con María Victoria García Maya; al sur: 5.49 m con andador de Pvda. de Independencia y Mauricio Sánchez R.; al oriente: 19.20 m con Ana María Maya Mendoza; al poniente: 14.40 m con Celsa Rojas Soberanes. Superficie aproximada 191.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11290/279/10, C. NAZARETH RODRIGUEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "Los Saucitos", Col. Santo Tomás Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Antonia Rodríguez Romero; al sur: 75.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Antonio Fragoso; al poniente: 0.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 435.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11291/280/10, C. FELIPE DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Benito Ortega; al sur: 26.00 m con privada Veracruz; al oriente: 19.40 m con Damián Duarte Fragoso; al poniente: 18.60 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 555.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11292/281/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de Mexico, mide y linda: al norte: 20.50 m con Benito Ortega; al sur: 25.00 m con privada Veracruz; al oriente: 18.60 m con Felipe Duarte Fragoso; al poniente: 13.60, 2.50 y 5.26 m con Gloria Silva. Superficie aproximada 394.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11293/282/10, C. JOSE CARLOS DUARTE FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con privada Veracruz; al sur: 30.00 m con Crispín Silva; al oriente: 21.20 m con María de los Angeles Duarte F.; al poniente: 20.00 m con Marco Antonio Robles García. Superficie aproximada 621.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11294/283/10, C. MARCO ANTONIO ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Veracruz, lote s/n, manzana s/n, predio denominado "Cuatcillatla", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con privada Veracruz; al sur: 20.00 m con Crispín Silva; al oriente: 20.00 m con José Carlos Duarte Fragoso; al poniente: 19.50 m con Rocío Duarte Fragoso. Superficie aproximada 395.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11295/284/10, C. FELIPA JIMENEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Toltecas, manzana s/n, lote 2, predio denominado "Las Salinas", Col. Santa Clara Coatitla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.49 m con cerrada de Toltecas; al sur: 9.03 m con propiedad privada; al oriente: 12.97 m con propiedad privada; al poniente: 20.44 m con Ambrosio Martínez. Superficie aproximada 180.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx.,

a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11296/285/10, C. MACARIO BENJAMIN CASTRO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª. privada de Insurgentes, lote 6, manzana s/n, predio denominado "Casa Blanca", Col. Santa María Chiconautla, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.15 m con Cecilia Miranda; al sur: 14.50 m con Rolando Castro L. y Guillermo Fragoso; al oriente: 15.85 m con 2ª. privada de Insurgentes y Rolando Castro; al poniente: 15.75 m con Regino Cedillo B. y Eladio Hernández. Superficie aproximada 226.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

Exp. 11297/286/10, C. BENITO FLORES CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México Prolongación, manzana 7, lote 1, predio denominado "Texalpa I", col. del Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio y Distrito de Ecatepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México Prolongación; al sur: 10.10 m con lote 7; al oriente: 15.00 m con lote 2; al poniente: 15.00 m con calle Parque Vía. Superficie aproximada 135.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Méx., a 3 de diciembre de 2010.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1020.-11, 16 y 22 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 32,499 de fecha 22 de mayo de 2006, otorgada ante la fe del sucrito Notario, comparecieron ALICIA GARIBAY CORTES, en su carácter de cónyuge supérstite, en unión de los señores MARIA ALICIA VELASQUEZ GARIBAY, NORMA LETICIA VELAZQUEZ GARIBAY, ALEJANDRO VELAZQUEZ GARIBAY Y CLAUDIA GRACIELA VELAZQUEZ GARIBAY, en su carácter de descendientes del de cujus, quienes solicitaron del sucrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **ALEJANDRO VELAZQUEZ HERNANDEZ**, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, Con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

275-A1.-11 y 23 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **8,773,** de fecha **14** de **diciembre** de **2010,** otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **EDGARDO MORENO ELORDUY** en la que la señora **BERTHA CARDENAS GONZALEZ,** en su carácter de cónyuge supérstite y heredera universal, acepta la herencia instituida en su favor así como los señores **EDGARDO, JORGE, ENRIQUE, BERTHA, SERGIO y RODRIGO,** todos de apellidos **MORENO CARDENAS,** aceptan el legado instituido a su favor asimismo la señora **BERTHA CARDENAS GONZALEZ,** acepta el cargo de Albacea de dicha sucesión, quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a **14** de **diciembre** de **2010.**

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 112
DEL ESTADO DE MEXICO.

275-A1.-11 y 23 marzo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 83-B1, expediente número 1303/2010, promovido por GUADALUPE VILCHIS ENCARNACION, publicado los días 14, 23 de febrero y 7 de marzo del año en curso, en el noveno y vigésimo segundo renglón.

Dice: ARELI HAMALIEL y RUBI KELAL ambas de apellidos CORIA VILCHIS;

Debe decir: ARELI HAMALIEL y RUBI KELAI ambas de apellidos CORIA VILCHIS;

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

Convocatoria.- Se convoca a todos los accionistas de Autotransportes Colón Nacional, S.A. de C.V., a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social a las diez horas del día cinco abril del dos mil once, misma que se desarrollará conforme a la siguiente: Orden del día: 1.- Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros de la sociedad y del informe de la administración por el ejercicio 2010, previo informe de la comisaría. 2.- Elección de consejeros que presentan su renuncia. 3.- Elección de Comisarios. 4.- Asuntos Generales. Se comunica a los señores accionistas que los estados financieros de la sociedad por el ejercicio 2010, la documentación que los soporta, el informe de la administración por el mismo ejercicio y el informe de la comisaría por el ejercicio citado, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la tesorería de la sociedad en el domicilio fiscal y social de la empresa. Se suplica a los señores accionistas presentarse treinta minutos antes de la hora señalada para la asamblea, a efecto de registrar su presencia. Toluca, Méx., a 9 de Marzo de 2011. Juan José Vilchis Viveros. Presidente del Consejo de Administración. (Rúbrica).

1013.-11 marzo.

Aerolíneas Ejecutivas

AEROLINEAS EJECUTIVAS, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Presidente del Consejo de Administración de Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V., debidamente facultado de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y con el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca por este medio a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el próximo lunes 18 de marzo de 2011 en el domicilio social de la sociedad, a las 10:00 horas, a fin de discutir y adoptar resoluciones de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación, en su caso, del decreto de dividendos.

II. Asuntos varios relacionados con el punto anterior.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentar los títulos representativos de sus acciones al momento de la celebración de la misma.

Toluca, Estado de México a 8 de marzo de 2011.

A T E N T A M E N T E

Sr. Arturo Javier Ortega Olive
Presidente del Consejo de Administración de
Aerolíneas Ejecutivas, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1012.-11 marzo.

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez

"2011, AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

OPDAPAJ

LA C. PROFRA. BLANCA ESTELA GÓMEZ CARMONA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; Y 31 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, QUE A LA LETRA DICE: "VII.- EN USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SE DISPONE A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, EL ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN PARA OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS, UNA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMESTICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS 2011. PREVIO EL REGISTRO DE LA VOTACIÓN LA PROPUESTA EN MENCIÓN ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO"

ASÍ LO TIENE POR ENTENDIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIONES V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES ENERO.

MTRO. EN D. EFRÉN SÁNCHEZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL OPDAPAJ.
(RUBRICA).

992.-11 marzo.

ESTADO DE MEXICO
PODER LEGISLATIVO
H. LVII LEGISLATURA

2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"

TOLUCA DE LERDO, MEXICO, 09 DE MARZO DE 2011.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NO. 03/2011/LVII-LEM

CON FUNDAMENTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO, LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESTACION DE:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AUTOMOTRIZ"

VEHICULOS A LOS QUE SE PROPORCIONARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SON DE LAS MARCAS:

NISSAN, FORD, RENAULT, CHRYSLER, CHEVROLET, ETC.

VIGENCIA DE CONTRATO: 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PAGARA LAS FACTURAS, 15 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LAS MISMAS.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.

PERSONAS INHABILITADAS: ESTAN IMPEDIDAS DE PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 13.67 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

GARANTIA DE SERIEDAD: PARA ASEGURAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA, LOS PARTICIPANTES DEBERAN PRESENTAR UNA GARANTIA POR LA CANTIDAD DE $100,000.00 CIEN MIL PESOS M.N.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO DE ADJUDICACION: TENDRAN VERIFICATIVO A LAS 13:00 HORAS DE LOS DIAS CATORCE, DIECISIETE Y VEINTICUATRO DE MARZO RESPECTIVAMENTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, UBICADA EN EL 7º PISO DE AV. INDEPENDENCIA OTE. N° 102, CENTRO, TOLUCA, MEXICO. LAS BASES Y ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO ESTARAN DISPONIBLES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE Y HASTA LAS 14:00 HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO, EN LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SITO EN EL 4º PISO DE LA AV. INDEPENDENCIA OTE. 102, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE ATENCION DE 10:00 A 14:00 HORAS.

COSTO DE BASES: $ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE LOS INTERESADOS DEBERAN CUBRIR EN LA TESORERIA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PODER LEGISLATIVO, EN EFECTIVO.

ATENTAMENTE

MTRO. JAIME ADAN CARBAJAL DOMINGUEZ
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
(RUBRICA).

999.-11 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. LEONARDO BERNAL GONZALEZ

EXPEDIENTE: CI/ISEM/OF/010/2011

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha uno de marzo del dos mil cinco, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintidós de marzo de dos mil once** a las **10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Alvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa disciplinaria que se le atribuye, por incumplimiento a las obligaciones que en su calidad de servidor público le establece la fracción I del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con lo dispuesto por el apartado "217B32103 DEPARTAMENTO DE PAGOS", punto 6, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintinueve de junio de dos mil cinco. La presunta transgresión a las disposiciones legales señaladas... , se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Soporte Administrativo "A" en su carácter de **Administrador** adscrito al Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud (C.E.A.P.S.) Santiago Tianguistenco, dependiente de la Jurisdicción Sanitaria Número 4, Tenango del Valle del Instituto de Salud del Estado de México, en virtud de que presuntamente no cumplió con la máxima diligencia el servicio encomendado, toda vez que **no reintegró** el cheque número 568054 por la cantidad de $6,444.69 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 MN) emitido a favor de la C. Mireya Olivares Cuadros del pago de su quincena 2010/05; **al Departamento de Pagos del Instituto de Salud del Estado de México, para su cancelación.** Presunta irregularidad administrativa que se advierte de los siguientes elementos de convicción que obran agregados a las constancias del expediente número CI/ISEM/OF/010/2011: **a)**. Oficio número 217B20021/ /10 (SIC) de fecha veintitrés de junio de dos mil diez, mediante el cual la Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle informó a este Organo de Control Interno... **b)**. Copia certificada del oficio 217/B20021/1658/10 de fecha dos de junio de dos mil diez remitida con oficio número 217B20021/0516/2011, oficio emitido por el Administrador de la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle, dirigido al Licenciado Leonardo Bernal González Administrador del C.E.A.P.S. Santiago Tianguistenco... **c).** Copia certificada del oficio 217/B20021/1991/10 de fecha siete de julio de dos mil diez, emitido por el la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle, remitida a este Organo de Control Interno, dirigido al Licenciado Leonardo Bernal González Administrador del C.E.A.P.S. Santiago Tianguistenco... **d).** Copia certificada del oficio número 217B20021/012ST/139/2010 de fecha catorce de julio de dos mil diez, emitido por el Licenciado Leonardo Bernal González Administrador del C.E.A.P.S. Santiago Tianguistenco, dirigido a la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle... **e).** Copia certificada del oficio número 217B20021/2153/10, de fecha veinte de julio de dos mil diez, de la Jurisdicción Sanitaria Tenango del Valle, dirigido a la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto de Salud del Estado de México... **f).** Copia certificada de la "FICHA DE DEPOSITO" efectuada en BANAMEX en fecha catorce de julio de dos mil diez, remitida con oficio número 217B20021/2747/10, por un importe de $6,444.69 (seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) depositado a la cuenta 7955962 Instituto de Salud del Estado de México. **g).** Copia certificada del "RECIBO DE INGRESOS" Folio 48058, de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, remitida con oficio número 217B20021/2747/10, de la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle... **h).** Oficio número 217B32100/0014106/2010 de fecha doce de agosto de dos mil diez, con el cual la Subdirección de Recursos

Humanos del Instituto informó a este Organo de Control Interno en lo medular, que el **C. Leonardo Bernal González** en su cargo como Soporte Administrativo "A", con funciones de **Administrador**, se encuentra adscrito al C.E.A.P.S. Santiago Tianguistenco, perteneciente a la Jurisdicción Sanitaria Tenango del Valle. **i).** Copia del oficio número 217B20000/2423/2010, remitida a esta Contraloría Interna por parte del Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México, de fecha doce de agosto de dos mi diez... **j).** Oficio número 217B20021/2747/10, de fecha ocho de septiembre de dos mil diez, remitido a esta Contraloría Interna, mediante el cual la Jurisdicción Sanitaria Tenango del Valle del Instituto de Salud del Estado de México... ***k).*** Copia certificada de las Nóminas de la quincena 05/2010 remitidas por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de salud del Estado de México, remitidas mediante oficio número 217B32100/003256/2011 de fecha catorce de febrero de dos mil once correspondientes al pago del personal de Seguro Popular del Centro de Responsabilidad 1514820370 Coordinación Municipal Santa Cruz Atizapan", **documental de la cual se advierte una firma ilegible en el apartado donde aparece el nombre de la C. Olivares Cuadros Mireya, correspondiente a la recepción del cheque número 568054**. **l).** Oficio número 217B32100/003256/2011 de fecha catorce de febrero de dos mil, emitido por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México... **m).** Copia certificada del formato denominado "RESPONSIVA", de la Jurisdicción Sanitaria N° 4 Tenango del Valle Departamento de Pagos, mediante el cual dicha Jurisdicción, refiere que con fecha doce de marzo de dos mil diez, el C. Leonardo Bernal González, Administrador del Centro Especializado de Atención Primaria a la Salud Santiago Tianguistenco, recibió la quincena 05/2010, documental de la cual se advierte en el Concepto Seguro Popular Ordinaria, que recibió cheques del número **568024 al 568069**, advirtiéndose que el cheque número **568054** a nombre de la C. Mireya Olivares Cuadros por la cantidad de $6,444.69 (Seis mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 69/100 MN) del pago de su quincena 2010/05, se encuentra comprendido en esta serie. **n).** Copia certificada de Talones de Cheque a nombre de Olivares Cuadros Mireya, correspondientes al periodo 2010/02 a 2010/03 cheque número 555093 por un importe neto de $12,955.86 (Doce mil novecientos cincuenta y cinco pesos 86/100 MN) y del periodo 2010/04 cheque número 558554, por un importe de $6, 378.21 (Seis mil trecientos setenta y ocho pesos 21/100 MN), remitidos con oficio número 217/B20021/0516/2011 de fecha veinticinco de febrero de dos mil once, documental de la cual se advierte una leyenda manuscrita que a letra señala: *"Unicos 2 cheques que cobré Lic. Enf. Mireya Olivares Cuadros"* así como una rubrica. **ñ).** Acta Administrativa de fecha dos de diciembre de dos mil diez, instrumentada ante personal de este Organo de Control Interno, mediante la cual se hace constar la comparecencia voluntaria de la C. Mireya olivares Cuadros... **o).** Copia simple de la Renuncia de la C. Mireya Olivares Cuadros de fecha cuatro de marzo de dos mil diez, dirigida al Doctor Humberto Reynoso Carmona Director del CEAPS Santiago Tianguistenco... Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por el artículo 42 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el apartado 217B32103 DEPARTAMENTO DE PAGOS, punto seis, del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintinueve de junio de dos mil cinco... Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la quincena 2010/12.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

A T E N T A M E N T E

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA

(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

993.-11 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. AUSTREBERTO CAMPOS OLMOS

Expediente No. CI/ISEM/MB/027/2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 28, fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha doce de febrero de dos mil ocho; 25, fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado en fecha uno de marzo de dos mil cinco, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintidós de marzo de dos mil once,** a las **11:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Alvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 fracción II, párrafo segundo inciso a), 80, fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades; y 1.1, fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Director** del Hospital "Pedro López" del Instituto de Salud del Estado de México, desarrollando funciones de **dirección**, en un cargo superior al de Jefe de Departamento, y haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **conclusión del cargo** en el servicio público, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/027/2011.** Lo anterior, se acredita con la copia certificada del oficio número **210094000/4203/2010** recibido el diecisiete de diciembre de dos mil diez, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, remitió a esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, la documental denominada "Estadístico de los Expedientes Turnados", visible a fojas 2 a 3 de los autos, en la que se señaló a usted como servidor público **extemporáneo** en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja; con la copia certificada de su Manifestación de Bienes por **Baja** en el servicio público, presentada en fecha ocho de octubre de dos mil diez, a la que recayó el número de folio 370073; y con la documental denominada "Formato de Actualización de Movimientos de Servidores Públicos" remitida por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto de Salud del Estado de México, mediante oficio 217B32100/001323/2011, recibido el veintiséis de enero de dos mil once, visibles a fojas 9 y 15 del expediente CI/ISEM/MB/027/2011, con las cuales se demuestra que por virtud del cargo que desempeñaba como **Director** del Hospital "Pedro López" del Instituto de Salud del Estado de México, desarrollando funciones de **dirección**, en un cargo superior al de Jefe de Departamento, según oficio 217B32100/001323/2011, recibido el veintiséis de enero de dos mil once, visibles a fojas 9 y 15 del expediente CI/ISEM/MB/027/2011, usted se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por **conclusión del cargo** en el servicio público dentro de **los sesenta días naturales siguientes al primero de julio de dos mil diez** (fecha en que causó baja en dicho cargo), feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el **treinta de agosto de dos mil diez**; sin embargo, hasta el día **ocho de**

octubre de dos mil diez, fue cuando usted presentó la citada manifestación de bienes, como se corrobora con la copia certificada del acuse de su manifestación de bienes por **baja,** a la que recayó el folio número 370073, visible a foja 4 de los autos, incumpliendo con ello, el plazo que establecen los artículos 80, fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. Cabe destacar que la distinción entre omisión y extemporaneidad establecida en el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se define con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1.1 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro, que a la letra señala lo siguiente: *"...SERA CONSIDERADA EXTEMPORANEA LA MANIFESTACION DE BIENES PRESENTADA POR UN SERVIDOR PUBLICO DENTRO DE LOS TREINTA DIAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.* ***AQUELLA QUE SE PRESENTE EN FECHA POSTERIOR A DICHO PLAZO DE EXTEMPORANEIDAD O SE OMITA PRESENTARLA EN DEFINITIVA HARA QUE SE CONSIDERE COMO OMISO AL SERVIDOR PUBLICO DE QUE SE TRATE.*** *QUIENES NO JUSTIFIQUEN LA PRESENTACION EXTEMPORANEA, ASI COMO QUIENES OMITAN PRESENTARLA SERAN SANCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA..."*, luego entonces, al haber concluido su cargo como **Director** del Hospital "Pedro López" del Instituto de Salud del Estado de México **el primero de julio de dos mil diez,** y haber desempeñado funciones de **dirección**, en un cargo superior al de Jefe de Departamento, y haber presentado la citada manifestación de bienes hasta el día **ocho de octubre de dos mil diez**; es decir, **treinta y nueve días naturales** después de fenecido el plazo que establecen las disposiciones legales invocadas, se actualiza en el presente asunto la calidad de **omiso**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como el original del comprobante de pago de la **segunda quincena del mes de junio del año dos mil diez.**

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE

EL CONTRALOR INTERNO
M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA)

Compromiso
Gobierno que cumple

994.-11 marzo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero."

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. OSCAR OCTAVIO JIMENEZ MARQUEZ.

Expediente No. CI/ISEM/AU/035/2010.

Que comparezca a desahogar su **garantía de audiencia** en el procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en el expediente al rubro citado, que tendrá verificativo el próximo **veintiocho de marzo de dos mil once, a las once horas**, en las oficinas del Departamento de Responsabilidades dependiente de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Calle Juan Alvarez oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establece en su calidad de servidor público la fracción XXII del Artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación con la función segunda, del numeral 217B32400 del Manual General de Organización del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintinueve de junio de dos mil cinco; y el Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como el Artículo 12.49, Párrafo Segundo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de septiembre de 2003.La presunta trasgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como Subdirector de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, y se deriva de los resultados de la auditoría número 041-0041-2010, practicada por esta Unidad de Contraloría Interna a la Coordinación de Administración y Finanzas, Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, al rubro denominado "Trabajos de Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en San Juan de las Huertas, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México" durante el periodo del siete de enero de dos mil nueve al veintidós de septiembre de dos mil diez, en la que se determinó la siguiente observación de carácter administrativo disciplinario: **OBSERVACION RAD-2** "EN FECHA 3 DE MAYO DEL 2010, EL ENTONCES SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD DEL ISEM, EL ING. OSCAR OCTAVIO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, SUSPENDIÓ LOS "TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN EN SAN JUAN DE LAS HUERTAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO" ENCOMENDADOS A LA EMPRESA QUETZAL INGENIERÍA S.A. DE C.V., EN CONSECUENCIA EL ENTONCES SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD NO OTORGÓ PREVIAMENTE A LA EMPRESA QUETZAL INGENIERÍA S.A. DE C.V., EL DERECHO A DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO". Por lo expuesto, se le atribuye presunta responsabilidad administrativa de carácter disciplinario, toda vez que Usted en el ejercicio de sus funciones como Subdirector de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, no cumplió con lo establecido en el artículo 12.49, Párrafo Segundo del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el dos de septiembre de dos mil tres, al suspender los trabajos de Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en San Juan de las Huertas, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, encomendados a la empresa Quetzal Ingeniería S.A. de C.V; sin haberle otorgado su garantía de previa audiencia al contratista en términos del Artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. En consecuencia, se advierte que

Usted omitió cumplir con el numeral 217B32400 función segunda indicada en el Manual General de Organización del ISEM, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintinueve de junio de dos mil cinco, la cual establece que corresponde a sus funciones como Subdirector de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, lo siguiente: "217B32400 SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD...-**EJECUTAR EL PROGRAMA EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INSTITUTO** CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS. **LOS LINEAMIENTOS DE PLANEACIÓN, LA NORMATIVIDAD DE OBRA PÚBLICA APLICABLE**, ASÍ COMO LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL...", así como lo dispuesto por el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que establece lo siguiente: "**TRATÁNDOSE DE LA APLICACIÓN DE SANCIONES Y DE LA EMISIÓN DE OTROS ACTOS ADMINISTRATIVOS** QUE PRIVEN A LOS PARTICULARES DE LA LIBERTAD, PROPIEDADES, POSESIONES O DERECHOS, **SE OTORGARÁ PREVIAMENTE A LOS MISMOS LA GARANTÍA DE AUDIENCIA**", toda vez que Usted no cumplió con las disposiciones descritas con anterioridad, al haber suspendido los trabajos de Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en San Juan de las Huertas, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México, encomendados a la empresa Quetzal Ingeniería S.A. de C.V; sin otorgar garantía de previa audiencia al contratista. Lo anterior se acredita con el Contrato de Obra pública número ISEM-DA-SIS-OP-021/09, visible a fojas 61 a 71 de los autos; con el Oficio número 217B32403/0646/2010 de fecha veintinueve de abril de dos mil diez, signado por el Jefe del Departamento de Construcción y Supervisión de Obra de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, visible a foja 227 de los autos, por medio del cual se le informa a la empresa Quetzal Ingeniería S.A. de C.V, de la celebración del acta circunstanciada por el incumplimiento, en los "Trabajos de Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en San Juan de las Huertas, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México"; con el acta circunstanciada de incumplimiento en los "Trabajos de Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en San Juan de las Huertas, ubicado en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México", de fecha tres de mayo de dos mil diez, consultable a fojas 209 a 215 de los autos; Oficio número 217B10220/2978/2010, de fecha dos de junio de dos mil diez, signado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Salud del Estado de México visible a foja 216 de los autos y Oficio de procedencia de diferimiento del programa de ejecución de los trabajos número 217B32400/1687/2009, de fecha cuatro de mayo de dos mil nueve, suscrito por el encargado del Despacho de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México, visible a foja 260 de autos, del cual se advierte el periodo de ejecución de la Obra. Por otra parte, se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia se le podrán formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer el día y hora señalados para el desahogo de la diligencia administrativa a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal y por satisfecha su garantía de audiencia en términos de lo establecido por los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de esta Contraloría Interna (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

EL CONTRALOR INTERNO

M. EN A.P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA)

Compromiso
Gobierno que cumple

995.-11 marzo.